

Matin

C I R C U L A R

N° 2 2 7 /

SANTIAGO, 6 de Enero 1966.

Transcribo a Ud. el dictamen N° 5,
de fecha 4 de Enero en curso, de esta Superintendencia de Seguri-
dad Social y que textualmente dice lo siguiente:

"Se ha solicitado un pronunciamien-
to de esta Superintendencia respecto a la procedencia de otor-
gar préstamos de los contemplados en el art. 5° del Decreto Su-
premo N° 161, publicado en el Diario Oficial de 28 de Junio de
1965, a los deudores hipotecarios de esa Institución que no es-
tén afiliados a la misma, sino que en otra diversa".

"El Decreto Supremo N° 161, de 1965,
ha perseguido otorgar a los damnificados, que están afiliados
a una Institución de Previsión, los medios necesarios para la
reparación de los daños causados en sus viviendas por el sismo
de Marzo de este año.

"En su art. 5°, ha establecido un
préstamo para reparaciones mayores en las viviendas afectadas
en favor de aquellos imponentes que sean deudores hipotecarios
de una Institución de Previsión.

"Como normalmente el imponente se-
rá deudor hipotecario de la Institución a que se encuentra afi-
liado, el art. 5° sólo se ha referido expresamente a esa situa-
ción. Sin embargo, considerando las finalidades perseguidas por
estos préstamos, así como también los requisitos esenciales es-
tablecidos en el art. 5°, es preciso concluir que el legislador
ha querido comprender en la mencionada disposición no sólo a los
deudores hipotecarios de la Institución, de la cual son imponentes
los peticionarios, sino que también a los deudores hipotecarios
de una Institución de Previsión diversa, siempre, eso sí,
que esta última sea de las mencionadas en el referido artículo".

"Por consiguiente, en mérito de lo
antes expuesto, esta Superintendencia estima que corresponde a
la Caja de Previsión a que se encuentran afiliados los peticio-
narios conceder el préstamo del art. 5° del Decreto Supremo 161,
aunque éstos últimos sean deudores hipotecarios de una Caja di-
versa, siempre que esta sea de las mencionadas en el referido
artículo".

Lo que me permito poner en su cono-
cimiento para los fines a que haya lugar.

Ruego a Ud. acusar recibo.
Saluda Atte. a Ud.,

Adriana Figueroa de Jeda
ADRIANA FIGUEROA DE JEDA
Secretaria General